

**Radicado No. 17632685**

Popayán, 29/10/2024

Señor/a  
JOSE LEIMER RAMOS BALANTA  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: no  
Dirección: BA - EL PIÑAL, BA - VILLA CLAUDIA  
Celular: 3137310661  
Cédula: 76041285  
Producto: 1525122 - Ruta: N/A  
Villa Rica – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 17632685 del 07 de octubre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a JOSE LEIMER:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17632685 expedido el día 19 de octubre de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 17632685 del 19 de octubre de 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV  
Solicitud: 17632685

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

**No. DE SOLICITUD: 17632685**

**PETICIONARIO: JOSE LEIMER RAMOS BALANTA**

**PRODUCTO SERVICIO: 1525122**

**DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA EL PIÑAL, BA-VILLA CLAUDIA**

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA EL PIÑAL, BA-VILLA CLAUDIA**

**TELÉFONO: 3137310661**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 07-10-2024 15:03**

**CÉDULA: 76041285**

**MUNICIPIO: VILLA RICA**

**CAUSAL:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS:**

FACTURACIÓN    PRESTACIÓN    INSTALACIÓN    NO    SI  
 SOLICITUD

**DETALLE DE LO SOLICITADO:** El señor JOSE LEIMER RAMOS BALANTA reclama por alto valor de la factura de octubre 2024.

**FECHA DE RESPUESTA:** 19/10/2024

En respuesta a su solicitud informamos que de acuerdo al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto en mención, se puede observar que no hay error en las mismas, ya que son consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo del 07-09-2024 al 05-10-2024, es de 58 kwh/mes y fueron obtenido con base en la última medición reportada que corresponde al consecutivo 2676, adicionalmente no se reporta ninguna observación ni anomalía en la medición actual y no hay desviación significativa en el consumo liquidado de acuerdo con el promedio en los últimos seis meses. Por lo tanto, no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 así: la medición del consumo y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Es pertinente informar que se realizó una recuperación de energía debido que en el periodo 07-07-2024 al 09-08-2024 el consumo real con base a la diferencia de lecturas fue de 74 KW/mes, el consumo cobrado en la factura de agosto del 2024 fue de 57 KW/mes generando el recuperado de 17 KW/mes en la factura del mes de octubre del 2024, lo cual corresponde al valor de \$ 6,432.55.

Lectura anterior	Lectura actual
7/07/2024	9/08/2024
2497	2571

Direrencia de lectura (consumo real)
74 kw

Kilovatios cobrados en la factura Agosto 2024
57 kw

kilovatios recuperados
17 kw

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:  
Asesor Experiencia del cliente

MARVEYA LOPEZ ORTIZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).